



REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: IMPORTADORA CALI S A
SIGLA : IMPOCALI S A
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION COMERCIAL : CL. 25 NRO. 1 44
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CL. 25 NRO. 1 44
CIUDAD: CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 1225-4 FECHA MATRICULA : 16 DE SEPTIEMBRE DE 1968
DIRECCION ELECTRONICA : impocali@impocali.co
DIRECCION WEB : www.impocali.com
AFILIADO

CERTIFICA

NIT : 890304140-8

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2650 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1968 NOTARIA TERCERA DE CALI
, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1968 BAJO EL NRO. 36711 DEL
LIBRO IX ,SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA IMPORTADORA CALI LTDA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 5370 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2006 NOTARIA SEPTIMA DE CALI
, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NRO. 12904 DEL
LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE IMPORTADORA CALI LTDA . POR EL DE IMPORTADORA CALI S A
SIGLA: IMPOCALI S A .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 5370 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2006 NOTARIA SEPTIMA DE CALI
, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NRO. 12904 DEL
LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE
IMPORTADORA CALI S A SIGLA: IMPOCALI S A .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 5370 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2006 NOTARIA SEPTIMA DE CALI
, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NRO. 12904 DEL
LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) IMPORTADORA CALI LTDA Y
(ABSORBIDA(S)) EXPORTADORA CALI LIMITADA .

CERTIFICA

REFORMAS					
DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 1711	23/06/1969	NOTARIA TERCERA DE CALI	26/06/1969	38588	
E.P. 2021	06/08/1970	NOTARIA TERCERA DE CALI	17/08/1970	41259	
E.P. 3509	03/09/1973	NOTARIA TERCERA DE CALI	13/09/1973	5209	IX
E.P. 1947	04/09/1976	NOTARIA PRIMERA DE CALI	09/12/1976	19740	IX
E.P. 4744	20/11/1979	NOTARIA TERCERA DE CALI	27/11/1979	35516	IX
E.P. 2237	23/07/1982	NOTARIA TERCERA DE CALI	12/08/1982	54853	IX
E.P. 34	13/01/1984	NOTARIA TERCERA DE CALI	13/01/1984	65148	IX
E.P. 5440	31/12/1986	NOTARIA TERCERA DE CALI	14/01/1987	90311	IX
E.P. 4012	18/12/1991	NOTARIA QUINTA DE CALI	19/12/1991	48237	IX
E.P. 2649	31/05/1996	NOTARIA DOCE DE CALI	26/06/1996	4827	IX
E.P. 4464	07/09/1998	NOTARIA TERCERA DE CALI	14/09/1998	6381	IX
E.P. 4529	09/12/1998	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	17/12/1998	8698	IX
E.P. 4636	17/12/1998	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	18/12/1998	8770	IX
E.P. 1075	28/04/1999	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	21/05/1999	3497	IX
E.P. 1636	14/05/1999	NOTARIA DOCE DE CALI	21/05/1999	3499	IX
E.P. 5370	17/10/2006	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	14/11/2006	12904	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL. B) LA EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, QUE LLEVEN INCLUIDO PUBLICIDAD, COMO: CAMISETAS, GORRAS, SOMBREROS, LLAVEROS, MALETINES, BOLÍGRAFOS, ETIQUETAS Y DEMÁS BIENES CON ESTE FIN. C) LA EXPORTACIÓN DE OTROS BIENES MUEBLES PRODUCIDOS EN EL PAÍS. D) LA REPRESENTACIÓN DE CASAS COMERCIALES NACIONALES O EXTRANJERAS. E) LOS DEMÁS ACTOS O CONTRATOS, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

LA SOCIEDAD TENDRÁ UNA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y SERÁ ADMINISTRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA Y LA GERENCIA GENERAL, SEGÚN LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES QUE SE SEÑALEN EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. ADEMÁS LA SOCIEDAD CONTARÁ CON UN REVISOR FISCAL QUE ACTUARÁ COMO ÓRGANO PERMANENTE DE VIGILANCIA.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; ENTRE OTRAS: 10. DECRETAR EL AUMENTO O LA DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL CONFORME A LOS PRESENTES ESTATUTOS Y A LA LEY. 12. ORDENAR QUE SE INICIEN LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES CONTRA LOS ADMINISTRADORES U OTROS FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL, SIN PERJUICIO DE LOS DEBERES QUE SOBRE EL PARTICULAR IMPONEN LAS LEYES A LOS DEMÁS ÓRGANOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 15. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, PRINCIPALES Y SUPLENTE, EL REVISOR FISCAL Y A SU SUPLENTE, O EN VEZ DE ESTE REVISOR, DESIGNAR A UNA ASOCIACIÓN O FIRMA DE CONTADORES PARA QUE DESEMPEÑE LA REVISORIA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES. 18. REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. 19. DECRETAR LA DISOLUCIÓN O PRÓRROGA DE LA SOCIEDAD Y AUTORIZAR SU TRANSFORMACIÓN O FUSION CON OTRAS U OTRAS COMPAÑÍAS. 20. LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LAS LEYES.

LA SOCIEDAD TENDRÁ UNA JUNTA DIRECTIVA COMPUESTA POR TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES Y TRES (3) SUPLENTE NUMÉRICOS, QUIENES REEMPLAZARAN A LOS MIEMBROS PRINCIPALES, EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: 5. APROBAR EL ESTABLECIMIENTO DE OFICINAS, FUERA DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. 6. PROPONER LAS REFORMAS ESTATUTARIAS QUE CREA CONVENIENTES. 8. AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN OTRAS SOCIEDADES. 10. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE GENERAL Y AL SUBGERENTE, QUE TENDRÁ EL CARÁCTER DE SUPLENTE; SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN Y RESOLVER SOBRE SUS RENUNCIAS, VACACIONES Y LICENCIAS.

GERENTE GENERAL: LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE SUS NEGOCIOS ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE GENERAL, QUIEN TENDRÁ UN PRIMERO Y UN SEGUNDO SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARÁN EN CASO DE FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. TANTO LA GERENCIA GENERAL COMO SU SUPLENCIA, PODRÁN RECAER EN UNA PERSONA JURÍDICA.

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: 1. ..., 2. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, FUERA O DENTRO DE JUICIO, CON AMPLIAS FACULTADES GENERALES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU CARGO, Y CON LOS PODERES ESPECIALES QUE EXIGE LA LEY PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER INCLUSIVE EN JUICIO EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES, SALVO LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA AUTORIZACIÓN ESPECIAL CONFORME A LA LEY O A LOS PRESENTES ESTATUTOS. 3. ..., 4. CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CON LAS LIMITACIONES DE CUANTÍA Y OBJETO QUE ESTABLEZCA LA JUNTA DIRECTIVA. 5. ..., 6. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA ATENDER LOS ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, ASÍ COMO LAS TRAMITACIONES QUE DEBAN ADELANTARSE ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN. 7. ..., 8. ..., 9. ..., 10. DECIDIR SOBRE LOS ASUNTOS COMERCIALES DE LA COMPAÑÍA. 11. ..., 12. ..., 13. ..., 14. ..., 15. ..., 16. ..., 17. ..., 18. ..., 19. ...

C.C.14994368

SUPLENTE

PRIMER RENGLON

SANDRA ALVAREZ RAMIREZ

C.C.67024086

SEGUNDO RENGLON

DANIEL ALVAREZ RAMIREZ

C.C.94538131

TERCER RENGLON

JUAN CARLOS ALVAREZ RAMIREZ

C.C.1130664535

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 5370 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2006

ORIGEN: NOTARIA SEPTIMA DE CALI

INSCRIPCION: 14 DE NOVIEMBRE DE 2006 No. 12907 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

HUGO GILBERTO HERRERA CLAROS

C.C.14446988

REVISOR FISCAL SUPLENTE

ANA MILENA RODRIGUEZ SERNA

C.C.42102693

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1076 DEL 28 DE ABRIL DE 1999 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE ABRIL DE 1999 BAJO EL NRO. 173 DEL LIBRO V POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SEÑORES LUIS BERNARDO ALVAREZ VILLEGAS, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 16.633.324 DE CALI Y A LA SENORA MERY JANETH SCHUTZ CHACON, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 31.886.052 DE CALI, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD IMPORTADORA CALI LTDA., REALICE TODAS LAS GESTIONES Y TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS ANTE (LA UAE), LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) Y ANTE LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA, EN TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA IMPORTACION O EXPORTACION DE MERCANCIAS QUE REALICE LA SOCIEDAD Y EN TODAS LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE GENEREN EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD QUEDANDO FACULTADOS PARA FIRMAR LAS DECLARACIONES DE IMPORTACION, LAS DECLARACIONES DE VALOR Y LAS DECLARACIONES DE EXPORTACION. LOS APODERADOS SEÑORES LUIS BERNARDO ALVAREZ VILLEGAS Y MERY JANETH SCHUTZ CHACON, OBRARAN INDEPENDIENTEMENTE Y SEPARADAMENTE CADA UNO, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE CADA ACTO ADMINISTRATIVO. EL PRESENTE MANDATO LO EJERCERAN A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE ESCRITURA Y HASTA LA FECHA QUE DICHO MANDATO SEA REVOCADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$350,000,000

NUMERO DE ACCIONES: 350,000

VALOR NOMINAL: \$1,000

CAPITAL SUSCRITO: \$308,000,000

NUMERO DE ACCIONES: 308,000

VALOR NOMINAL: \$1,000

CAPITAL PAGADO: \$308,000,000

NUMERO DE ACCIONES: 308,000



FUNCIONES ESPECIALES PERMANENTES DEL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE: EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE, ADEMÁS DE LAS FUNCIONES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES ESPECIALES Y PERMANENTES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODAS LAS AUTORIDADES CIVILES, ADMINISTRATIVAS O DE POLICIA, TALES COMO: LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, DIAN; EL DANE, LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL BUENAVENTURA, EL BANCO DE LA REPÚBLICA Y DEMÁS ENTIDADES QUE TENGAN QUE VER CON EL COMERCIO INTERNACIONAL, CON EL FIN DE SURTIR LOS TRAMITES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LA SOCIEDAD. B) ..., C) ..., D) EN EJERCICIO DE ESTAS FACULTADES, PODRÁ NOMBRAR APODERADOS DE LA SOCIEDAD PARA QUE LA REPRESENTEN EN LOS TRÁMITES Y ACTUACIONES CITADAS, PUDIENDO SER ABOGADOS TITULADOS PARA EL CASO QUE LAS NORMAS Y EL CASO LO REQUIERAN, O SIMPLES CIUDADANOS PARA QUE REALICEN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. PARAGRAFO SEGUNDO: LIMITACIONES A LAS FUNCIONES DEL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE: EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: A) PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO COMERCIAL O CIVIL, QUE EXCEDA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000); B) PARA ENAJENAR O GRAVAR CON HIPOTECA LOS BIENES RAÍCES DE LA SOCIEDAD, CUALQUIERA SEA SU CUANTÍA.

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REVISOR FISCAL Y UN SUPLENTE DEL MISMO, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 5370 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2006
ORIGEN: NOTARIA SEPTIMA DE CALI
INSCRIPCION: 14 DE NOVIEMBRE DE 2006 No. 12906 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

GERENTE
BERNARDO ALVAREZ ECHEVERRI
C.C.16581964

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE
LUIS FERNANDO ALVAREZ ECHEVERRY
C.C.16687424

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE
RAMIRO CAMPO CABAL
C.C.14994368

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 5370 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2006
ORIGEN: NOTARIA SEPTIMA DE CALI
INSCRIPCION: 14 DE NOVIEMBRE DE 2006 No. 12905 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
BERNARDO ALVAREZ ECHEVERRI
C.C.16581964

SEGUNDO RENGLON
LUIS FERNANDO ALVAREZ ECHEVERRY
C.C.16687424

TERCER RENGLON
RAMIRO CAMPO CABAL



20100484596-OBR

JUEVES 15 JULIO 2010 09:59:48 AM

/ Pag.5 - 5



20477890

VALOR NOMINAL: \$1,000

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.1226-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: IMPORTADORA CALI
UBICADO EN: CL. 25 NRO. 1 44 DE CALI
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.433465-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: IMPORTADORA CALI MOTOS
UBICADO EN: CRA. 4 NRO. 23 63 DE CALI
FECHA MATRICULA : 09 DE JULIO DE 1996
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 29 DE MARZO DE 2010

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 15 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2010 HORA: 09:59:21

EL SECRETARIO

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE

SECRETARIA, GENERAL AD HOC

CERTIFICA



La firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho.
correspondiente a: ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE

[Firma manuscrita]

PEDRO ANDRES BOHORQUEZ SANCHEZ

02 AGO. 2010



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.

(At: - A:)

El: 8/5/2010 7:48:04 AM

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AKIF74849199

(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

EMMA LEONOR MUÑOZ CASTILLO

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: IMPOCALI S.A.

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3

(Number of pages: - Nombre de pages:)

1085715128665010

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla